TETÃ ARANDUPY Sãmbyhyha
Secretaría NACIONAL DE CULTURA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCION SNC N° 283/2019.

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2019 "SERVICIOS DE RESGUARDO DE OBJETOS DEL SANTUARIO Y MUSEO DEL EX SUPERMERCADO YCUA BOLAÑOS", ID N° 357.110, QUE AFECTA AL SUBGRUPO DE OBJETO DE GASTO 220 (TRANSPORTE Y ALMACENAJE).

Asunción, 29 de marzo de 2019

VISTO: El informe elevado por el Comité de Evaluación, de fecha 29 de marzo de 2019, con relación a la recomendación de adjudicación correspondiente a "Servicios de Resguardo de Objetos del Santuario y Museo del Ex Supermercado Ycua Bolaños", que afecta al Subgrupo de Objeto de Gasto 220 "Transporte y Almacenaje", resultante de la Contratación Directa N° 02/2019, y;

CONSIDERANDO: Que, el tipo de procedimiento utilizado es "Contratación Directa", conforme a la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Art. 16º inc. c) y Art. 34º.

Que, en el presente Llamado se estableció que el Sistema de Adjudicación es por "el total" y el tipo de contrato es "cerrado". Corresponde a un llamado Plurianual, por lo que la vigencia y la validez de la presente contratación quedarán supeditadas a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados y asignación del Plan financiero institucional en el Presupuesto General de la Nación, para el ejercicio fiscal 2020.

Que, las invitaciones fueron remitidas en fecha 21 de marzo de 2019 a los siguientes oferentes: Servimex S.A.C.I., Lockers Records Management S.A., Asunción Vanpack S.R.L., Bixbox S.R.L. y Agencia Benkovics S.A.

Que, el Acto de Apertura de Sobres se realizó el día 28 de marzo de 2019, a las 09:15 hs, cumpliendo de esta forma con todos los plazos requeridos por la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas".

Que, de acuerdo al Acta de Apertura de Sobres, presentó su oferta la firma oferente: Asunción Vanpack S.R.L.

Que, se ha emitido la Resolución SNC N° 262/2019 del 26 de marzo de 2019 "Por la cual se autoriza a la Dirección de Contrataciones de la Secretaría Nacional de Cultura a realizar el acto de apertura de sobres y la evaluación de las ofertas presentadas en el llamado a Contratación Directa N° 02/2019 "Servicios de Resguardo de Objetos del Santuario y Museo del Ex Supermercado Ycua Bolaños" – Ad Referéndum, ID N° 357.110, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado en el art. 34° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, amparado en lo establecido en el inciso "c" del Art. 34 de la Ley 2051/03 que textualmente dice: "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, (...) salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".

.../2...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Juan A. Domínguez
Secretario General - SNC

TETÃ ARANDUPY Sãmbyhyha
Secretaría NACIONAL DE CULTURA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCION SNC N° 983/2019.

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2019 "SERVICIOS DE RESGUARDO DE OBJETOS DEL SANTUARIO Y MUSEO DEL EX SUPERMERCADO YCUA BOLAÑOS", ID N° 357.110, QUE AFECTA AL SUBGRUPO DE OBJETO DE GASTO 220 (TRANSPORTE Y ALMACENAJE).

Que, luego de la evaluación de la oferta presentada, el Comité de Evaluación recomendó la adjudicación de la Contratación Directa N° 02/2019 "Servicios de Resguardo de Objetos del Santuario y Museo del Ex Supermercado Ycua Bolaños", ID N° 357.110, a la firma oferente Asunción Vanpack S.R.L.

Que, es atribución del Señor Ministro aprobar las recomendaciones elevadas por el Comité de Evaluación, conformado para el análisis técnico y económico de las Ofertas presentadas para la Contratación Directa Nº 02/2019.

Que, el artículo 6° del Decreto N° 7133/2017 Por el cual se reglamenta la Ley N° 3051/2006, "Nacional de Cultura" y se reorganiza la estructura orgánica de la Secretaría Nacional de Cultura (SNC) dependiente de la Presidencia de la República, instituye el cargo de Ministro Secretario Ejecutivo como el jefe superior responsable de la conducción política de la SNC a quien se le asignan las funciones mencionadas en el Artículo 8º de la Ley 3.051/2006, "Nacional de Cultura";

POR TANTO, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, EL MINISTRO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA, RESUELVE:

Artículo 1°.- **Adjudicar** la **Contratación Directa N° 02/2019 "Servicios de Resguardo de Objetos del Santuario y Museo del Ex Supermercado Ycua Bolaños", ID N° 357.110**, a la firma oferente **Asunción Vanpack S.R.L.**, por un monto total de **Gs. 33.000.000 (Guaranies treinta y tres millones)**, por cumplir satisfactoriamente con todos los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, de conformidad al Anexo Nº 1 "Cuadro de Adjudicación", que forma parte de la presente.

Artículo 2°.- **Autorizar** la suscripción del contrato correspondiente a la **Contratación Directa N° 02/2019 "Servicios de Resguardo de Objetos del Santuario y Museo del Ex Supermercado Ycua Bolaños", ID N° 357.110**, en el cual se establecerán las cláusulas por las que se regirán las partes.

Artículo 3°.- **Autorizar** a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría Nacional de Cultura, a procesar el pago en el Tipo de Presupuesto 02 "Programas de Acción", FF 10 "Recursos del Tesoro", conforme a las Condiciones del Contrato.

Artículo 4°.- La presente Resolución será refrendada por el Secretario General de la Secretaría Nacional de Cultura.

Artículo 5°.- **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Juan A. Domínguez
Secretario General

TETÃ ARANDUPY SÃMBYHYHA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA

Secretaría General
Rubén Capdevila.
Ministro – Secretario Ejecutivo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Juan A. Domínguez
Secretario General - SNC

TETÃ ARANDUPY Sãmbyhyha
Secretaría NACIONAL DE CULTURA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCION SNC N° 283/2019.

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2019 "SERVICIOS DE RESGUARDO DE OBJETOS DEL SANTUARIO Y MUSEO DEL EX SUPERMERCADO YCUA BOLAÑOS", ID N° 357.110, QUE AFECTA AL SUBGRUPO DE OBJETO DE GASTO 220 (TRANSPORTE Y ALMACENAJE).

ANEXO N° 1 "CUADRO DE ADJUDICACIÓN"

Lote Total, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No						Asunción Vanpack S.R.L.	
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total**
1	78131603-001	Servicios de Almacenaje de los Objetos del Santuario y Museo del Ex Supermercado Ycua Bolaños	Mes	EVENTO	12	2.750.000	33.000.000
Precio Total							**33.000.000**

Año 2019: Gs. 24.750.000.-
Año 2020: Gs. 8.250.000.-

TETÃ ARANDUPY SÃMBYHYHA SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA

Secretaria General

Juan A. Dominguez
Secretario General

Rubén Capdevila
Ministro – Secretario Ejecutivo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Juan A. Dominguez
Secretario General - SNC